

Felipe de Guevara

Algunas aportaciones biográficas¹

Elena VÁZQUEZ DUEÑAS

Universidad Complutense de Madrid
Departamento Historia del Arte II (Moderno)
elen_vazquez@hotmail.com

Recibido: 25 de enero de 2008

Aceptado: 30 de mayo de 2008

RESUMEN

Este artículo se propone completar algunas lagunas que existen con respecto a la vida de Felipe de Guevara (1500-1563). Para ello, nos hemos basado en una serie de noticias extraídas de documentos inéditos que han sido hallados en diferentes archivos.

Se dedica especial atención a su entorno familiar, aportando dos documentos relativos a su casa en Madrid y se estudia su faceta como tratadista numismático. Asimismo, se alude a la capilla de los Dolores, donde fue enterrado, y se relatan las circunstancias que rodearon el proceso de la Inquisición contra su mujer, Beatriz de Haro.

Palabras clave: Felipe de Guevara, Diego de Guevara, Tratadista, numismática, siglo XVI.

Felipe de Guevara. Some biographical contributions

ABSTRACT

In this article we try to complete the existing gaps of the life of Felipe de Guevara (1500-1563). We are based on different notices extracted from unpublished documents found in different archives.

We dedicate special attention to his family environment, we provide two documents about his house in Madrid and we study his role as numismatic treatise's writer. Besides, we refer to his family chapel "de los Dolores", where he was buried and finally, we explain the circumstances that surrounded the Inquisition's action against his wife, Beatriz de Haro.

Key words: Felipe de Guevara, Diego de Guevara, Treatise writer, numismatic, 16th century.

¹ Este trabajo ha sido realizado con una beca FPI del Ministerio de Ciencia e Innovación, asignada al proyecto HUM2005-01559 "Las colecciones de los Austrias II: Inventarios Reales de Felipe II". Agradezco al Prof. Fernando Checa Cremades sus indicaciones y sugerencias y al Prof. Diego Suárez Quevedo sus consejos que sin duda han sido de gran utilidad. Para este trabajo he utilizado fondos documentales del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, del Archivo Histórico Nacional, del Archivo de la Villa de Madrid, del Archivo General de Simancas, y del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

SUMARIO: Introducción. Su entorno familiar. La casa de Felipe en Madrid. Felipe de Guevara y las Cortes de Valladolid de 1555. El tratado de monedas antiguas de Felipe de Guevara. La capilla de los Dolores. Beatriz de Haro y la Inquisición de Toledo

Introducción

El presente artículo forma parte de una tesis doctoral que tiene por objetivo el profundizar en el estudio de un personaje que merece ser destacado dentro del ámbito artístico y cultural del siglo XVI: Felipe de Guevara. Fue gentilhomme de boca del Emperador Carlos V, y formó parte del grupo de intelectuales al servicio de Felipe II, influyendo sin duda en sus gustos artísticos. Destacó como anticuario², numismático, tratadista de arte³, coleccionista de pinturas⁴ y de monedas antiguas. No menor importancia merece su padre, Diego de Guevara, quien tras recibir su educación en los Países Bajos, sirvió sucesivamente en la Corte Borgoñona de Felipe el Hermoso, Margarita de Austria y Carlos I. Acompañó a Felipe el Hermoso y su esposa Juana en sus dos viajes a España en 1501 y 1506. Durante el segundo desempeño una importante labor diplomática en las disputas que mantenían Felipe I y Fernando el Católico. Gracias a su papel muchos de los grandes señores de Castilla acabaron de parte del soberano borgoñón.

La figura de Felipe de Guevara ha trascendido en la historia del arte sobre todo por haber sido el primer comentarista en España de la obra de El Bosco, lo que nos ha proporcionado información acerca de la consideración de la obra de este pintor en pleno siglo XVI. Es interesante su intento de ver a este pintor desde un punto de vista clásico. Su deseo de justificar el gusto de este pintor por las composiciones extrañas le lleva a equiparar su obra con un género de la Antigüedad que se conoce como *grillo*. En su obra, *Comentarios de la pintura*, tomando como base fundamentalmente la *Historia Natural* de Plinio quiere demostrar la superioridad del arte antiguo sobre el moderno a través de una descripción de las distintas técnicas y géneros de la Antigüedad. A lo largo de su discurso llega a alabar también la pintura de los egipcios, el arte precolombino... Es singular igualmente el caso de Felipe de Guevara puesto que al contrario que Vasari no sólo sitúa el resurgimiento de la artes en Italia de la mano de Rafael y Miguel Ángel, sino también en Flandes de la mano “de Rugier, Joanes⁵ y Joaquin Patimier”.

² Felipe de Guevara fue ante todo un humanista interesado por seguir la huella de la Antigüedad a través del estudio de las lenguas clásicas. Ello le llevó a mantener correspondencia con eruditos como Ambrosio de Morales, Álvaro Gómez de Castro... en relación con el estudio de las monedas antiguas. En estas cartas predomina ante todo el deseo de descifrar las inscripciones, e interpretarlas correctamente con la ayuda de los autores clásicos.

³ Véase Vázquez Dueñas, E., “Felipe de Guevara y la pintura”, en *XVI Congreso Nacional de Historia del Arte: La multiculturalidad en las artes y en la arquitectura*, t. II, Las Palmas de Gran Canaria, del 20 al 24 de noviembre de 2006, pp.525-532. Se explican aquí también los objetivos y metodología de mi tesis doctoral.

⁴ Muchas de las pinturas de Felipe de Guevara debían proceder de la colección de su padre, que poseyó obras de algunos de los maestros más importantes del s.XV. En la colección de Diego de Guevara figuraban obras como *El matrimonio Arnolfini* de Jan Van Eyck, que finalmente regaló a Margarita de Austria. Felipe de Guevara, por su parte, sintió gran predilección por la obra de Patinir y del Bosco, figurando entre sus bienes *El carro de heno*.

⁵ Se refiere a Jan Van Eyck.

Lo que exponemos aquí son una serie de datos inéditos extraídos de distintos documentos. En algunas ocasiones, como luego se verá, lo que en principio eran documentos ya conocidos y referenciados nos han desvelado informaciones inéditas que sin duda son de gran interés. Una sorpresa agradable fue sin duda encontrar entre las hojas que hablaban de la concesión del hábito de Santiago a Ladrón de Guevara, hijo de Felipe, otras que exponían algunas de las cláusulas del testamento de Diego de Guevara, así como explicaban con claridad las razones de la disputa entre Felipe y Pedro de Guevara, tras la muerte de Diego.

Su entorno familiar

Hijo de Diego de Guevara y de Francisca Esmez y Lastre⁶, nació en Bruselas hacia 1500. Algunos autores, como Álvarez y Baena, Gil González, Cean Bermúdez y Jerónimo de Quintana han señalado que Felipe era natural de Madrid. No obstante, los documentos relativos a las Ordenes Militares (Santiago) con fecha de 1530 prueban que Felipe era natural de Bruselas. En éstos se puede ver como diversos testigos cercanos a la familia responden a una serie de preguntas acerca de su linaje, con el fin de poder otorgar a Felipe el hábito de Santiago. Así, el primer testigo (Antón de Arriola) afirma que: “cono(s)cia al dicho don Felipe de guevara de vista e trato e habla e conversacion *que* con el a tenido desde *que* na(s)cio e que sabe que es natural de la villa de bruselas et *que* lo sabe porque se allo alli el dia *que* na(s)cio en la dicha villa de bruselas (...)”⁷.

Antón de Arriola, criado de Diego de Guevara, señala también cómo le fue encomendado por éste “el cargo de dar todo lo *que* avia menester a el dicho don Felipe et a la dicha su madre hasta *que* la dicha francisca esmez se caso”. José Miguel Collantes Terán⁸ señala que Arriola fue nombrado como ayo de Felipe quizás debido a las constantes ausencias de la ciudad del clavero y *Maître d’Hotel*, y que como tal ayo fue el encargado de vigilar su conducta y religiosidad, y quizá de acercarle a las primeras letras. Cean Bermúdez afirma que “*procuró su padre educarle según correspondía a una persona de su clase y a los despejados talentos que luego manifestó, y no dudamos que entre los maestros que se le pondrían seria uno de dibuxo, por el gusto, aficion e inteligencia con que trataba y discurría sobre las bellas artes, y particularmente sobre la pintura*”⁹.

⁶ Los testigos interrogados acerca del linaje de Felipe de Guevara con el fin de poder otorgarle el hábito de Santiago coinciden en señalar que se trataba de una huérfana que vivía en la villa de Bruselas en casa de sus abuelos, oficiales de hacer bolsas et agujetas.

⁷ Archivo Histórico Nacional (en adelante A.H.N). *Ordenes Militares (OO.MM) Santiago*, Expte. 3662. Este documento fue citado por Collantes Terán, J.M., “Felipe de Guevara: ostentador de sobrados títulos para ocupar un lugar de privilegio en la cultura hispana del siglo XVI”, *Anales de Historia del Arte*, 10, Unión-versidad Complutense de Madrid (2000), p. 57.

⁸ Collantes Terán, J.M., *op.cit.*, p. 57.

⁹ Cean Bermúdez, A., *Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, tomo II, Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, Madrid, 1965. (Edición facsímil de la de 1850), p. 238.

Su padre murió en Bruselas el 15 de Diciembre de 1520, siendo enterrado en la capilla que había fundado en Notre Dame du Sablon en Bruselas, donde se dice que se podía ver “al dicho don Diego retratado de bulto como andaba en *tiempo* del emperador”¹⁰. El 29 de marzo de 1520 había dejado testamento, declarando como heredero universal a Felipe, disputándole los bienes su tío Pedro, caballero de Santiago y comendador de Valencia del Ventoso y de Benamexí en dicha orden.

Junto a los documentos relativos a la información para la concesión del hábito de Santiago a Ladrón de Guevara, hijo de Felipe, hallamos un documento inédito de gran interés. Se trata de la comisión del Emperador para hacer las cuentas de los bienes que dejó Diego de Guevara. En esta escritura encontramos traducidos, según se dice, fielmente del francés la copia del poder que Diego de Guevara otorgó a Antonio Téllez y a Pedro de Guevara, su hermano, nombrándolos como tutores y curadores de su hijo Felipe. Se dice también que “a francisca de laytre madre de Phelipe de Guevara a sido pagado por la promesa que el dicho defuncto le auia prometido de darle los alquileres de una casa por algunos años y por otras demandas y querellas como parece por ordenança y quitança aquí dada cinquenta libras”. También se hallan traducidas del francés las cláusulas del testamento de Diego de Guevara. Se puede leer lo siguiente: “[...] Iten yo hago nombro e ynstituyo mi heredero solo y universal despues de todas las *dichas* cosas hechas proueydas y cumplidas al dicho Phelipe de Guevara mi hijo natural y le ay mi tierra y señorío de Jonuela y sus pertenencias y dependencias enteramente y un casa de bruxelas con todos y qualesquier bienes, utensilios y otras cosas que en ella estan, juntamente con toda y tal baxilla en oro y plata en moneda y en no moneda y otras joyas y anillos que allí seran halladas y que yo dexare el dia de mi fallecimiento [...]”.

A continuación, se encuentra otro documento igualmente inédito que lleva el siguiente título: “El tratado y concordia entre don *pedro* de guevara y don phelipe”. Gracias a esta escritura podemos saber que la disputa entre Felipe, que por entonces se dice que era menor de edad, y su tío Pedro residía en que Diego de Guevara había dejado dos testamentos diversos en la institución del heredero. En el primero de ellos, fechado el 1 de marzo de 1517, dejaba como heredero universal a su hermano Pedro. En el segundo, en cambio, declaraba como heredero universal a su hijo Felipe, señalando que en el caso de que éste no tuviese sucesión, los bienes pasarían a su hermano Pedro, y en el caso de que éste hubiera ya fallecido, la herencia sería para su sobrina Margarita de Guevara, siempre que ésta se gobernase bien y honestamente y se casara de buen grado y consentimiento.

Pedro de Guevara alegaba que el segundo testamento no tenía validez porque en aquel tiempo su hermano Diego era religioso profeso de la orden de Calatrava¹¹, y por tanto, no tenía autoridad ni poder de testar o disponer de sus bienes, por lo que el primer testamento seguía en toda su fuerza y vigor.

¹⁰ A.H.N., *OO.MM*, *Santiago*, Expte. 3668. La referencia de este documento fue citada por Collantes Terán en su artículo ya mencionado. Sin embargo, los datos que citamos aquí extraídos de este documento son inéditos.

¹¹ El 30 de abril de 1517 (véase Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S), libro ced.39, fols.44v-45) fue nombrado caballero de Calatrava, y en Gante, el 9 de Junio (véase A.G.S, libro 39, fol.101v) obtuvo el título de clauero de esta orden.

Por su parte, Felipe señalaba que el segundo testamento estaba realizado tal y como se requería por las disposiciones y estatutos de la dicha orden de Calatrava, por lo que tenía validez. Lo cierto es que el voto de pobreza de la orden no los privaba del derecho a heredar, pero era necesario una dispensa papal para disponer de tales bienes en testamento a favor de personas ajenas a la Orden. En cuanto a los bienes adquiridos con la explotación de encomiendas y prioratos, sólo se podía disponer de los muebles, con el fin de que con ellos se pudiese atender al entierro y honras fúnebres, pagar deudas y gratificar a los criados. Existía la obligación de dar algunos de estos bienes para la comunidad: el oro, plata, caballos, libros, armas y vestidos, mientras que los utensilios y animales de la encomienda o priorato quedaban para el sucesor de ella.

No obstante, en 1504 Julio II concedió una bula que permitía disponer en testamento de todos los bienes muebles adquiridos en vida, aunque sólo fuera para usos píos. Con el tiempo, sin embargo, el voto quedó reducido al de “pobreza de espíritu”¹².

Según cuenta Allende-Salazar, en este pleito y en otras cuestiones originadas durante su tutela lo protegió el Emperador. De hecho, en la información para la concesión del hábito de Santiago al hijo de Felipe de Guevara, Ladrón, uno de los testigos declara que existe una “escrí(p)tura en lengua francesa tratada por mandado del emperador Carlos quinto *nuestro señor* en la qual pretendiendo el dicho don *pedro hermano* del dicho don Diego ser heredero suyo se trato y concerto entre el y los testamentarios del dicho don Diego *que* dexase al dicho don felipe la dicha baronia y ansi sera dixo luego y los demas bienes del dicho don Diego gozo el dicho don *pedro su hermano* hasta *que* fue edad el dicho don felipe en la qual *escritura* consta claramente”¹³.

El 29 de noviembre de 1534, tal y como consta en la carta de donación entre vivos hallada en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, con motivo del casamiento de Felipe, su tío Pedro “entre las otras cosas que *esta* asentado y capitulado para que aya efecto el dicho casamiento se asento y concerto que yo vos diese por este dicho titulo de casamiento la villa de Junbela que esta en el condado de borgoña que yo tengo y poseo y la tuvo y poseyo Don Diego de guevara my hermano *vuestro* padre que dios aya con su fortaleza y tierra y juridicion y rentas y pechos y *derechos* para que gozeis de ello desde primero dia de henero del año venidero de quynientos y treynta y cinco años con condicion que si vos el dicho Don felipe pasaredes de esta presente vida sin dexar hijos o nyetos o descendientes legitimos que la d[ic]ha villa y su tierra y juridicion y fortaleza y las rentas y de ella volviesen a my si fuese bivo y si no fuese bivo a mis herederos a la persona o personas a quien yo en vida o en muerte por my disposicion dexase oviese de dexar dispuesto y ordenado (...)”¹⁴. No obstante, Cean Bermúdez señala que Felipe de Guevara “*habiéndole gozado algunos años, le despojó de él el emperador por justas causas que tuvo, y no por deservicio que le hiciese*”¹⁵.

¹² Véase Solano, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1978.

¹³ A.H.N., *OO.MM*, Santiago, Expte. 3668.

¹⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), prot. 33, ff. 449-450. Este documento lo cita Jose Miguel Collantes Terán en el artículo ya mencionado, p. 58.

¹⁵ Cean Bermúdez, A., *op.cit.*, p. 239.

El Emperador llevó a Felipe de Guevara en su séquito cuando fue a coronarse en Bolonia, solemnidad que se celebró el 24 de febrero de 1530. Allí, Felipe de Guevara tendría la oportunidad de conocer a Garcilaso de la Vega, a Giorgio Vasari, o al célebre Tiziano Vecellio, entre otros. Estuvieron también presentes en esta celebración el cardenal Ippolito de Medicis, y Alessandro Farnese. Acabadas las fiestas el Emperador concedió a Felipe de Guevara el habito de Santiago, cuyas informaciones se iniciaron en Augsburgo el 11 de julio de ese mismo año. Le acompañó igualmente cuando la campaña de Túnez, después de la cual viajó a Italia en el séquito del Emperador, donde tuvo la oportunidad de contemplar los mosaicos de la Catedral de Monreale en Sicilia, y la capilla palatina de Palermo.

Poco después se casó en Madrid con Beatriz de Haro, hija del comendador Hernán Ramírez y de Teresa de Haro, y nieta por rama paterna de Francisco Ramírez y Beatriz Galindo, conocida como “La Latina”. Tuvieron su primer hijo, Diego, en 1538. Su educación le fue encomendada al maestro y geógrafo Pedro de Esquivel y a Ambrosio de Morales, dándole éste último clases desde su niñez en su casa de Alcalá de Henares, enseñándole gramática, poesía y elocuencia.

Desde muy pronto Diego¹⁶ se reveló como un alumno avanzado, hasta tal punto que “no había cumplido ya los catorce años cuando ya el maestro Pedro de Esquivel no tenía que enseñarle en aritmética. Y a los veinte años uno y otro profesor ya no sabían qué lección ofrecerle. A esa edad abandonó la Universidad alcalaína porque ya no había más que pudiera aprender. Cultivó con perfección las letras, aunque siempre tuvo poca salud y poco tiempo por su afición al ejercicio de las armas y las muchas horas que empleaba en el servicio como gentilhomme de cámara de los archiduques de Austria Rodolfo, después emperador, y de Ernesto, su hermano¹⁷.”

Al fallecer el maestro Esquivel, Felipe II mandó que se le entregasen sus papeles a Diego para que él diese cuenta de ellos, puesto que ya el maestro había dicho que no podía tener otro mejor heredero que él.

Compartió con su padre Felipe el interés por el estudio de las monedas antiguas, pero su verdadera vocación fue la poesía. De hecho solía enviar sus poemas a los maestros Álvarez Gómez de Castro, Ambrosio de Morales y Juan de Vergara para que se los corrigiesen. Sus primeras obras¹⁸ se remontan a 1552.

Entre los amigos de Diego de Guevara se encontraba también el célebre humanista y teólogo Benito Arias Montano. Este dato lo aporta Antonio Serrano a raíz del hallazgo en la Biblioteca Nacional de Madrid de un epigrama en el manuscrito 155, f. 128v. Forma parte de catorce poemas que Benito Arias Montano compuso para varios amigos. En él escribía lo siguiente:

*Ad Dieg<um> Gueu<aram> patricium Madridensem
Diegue, decus uitae morbique iniuria tristis,*

¹⁶ Véase Serrano Cueto, A., “Aportación a la biografía de Diego de Guevara: cuatro epístolas de Ambrosio de Morales, un epigrama de Arias Montano y otros testimonios”, *Revista de Estudios latinos*, nº 5, (2005), pp. 257-274. Agradezco a Juan Luis González García la noticia de este artículo.

¹⁷ Vaquero Serrano, M.C., *op.cit.*, p. 97.

¹⁸ M^a Carmen Vaquero Serrano ha publicado en su libro *En el entorno del maestro Álvarez Gómez, Pedro del Campo, María de Mendoza y los Guevara*, la edición de todos los escritos castellanos y latinos, añadiendo en el caso de éstos últimos la correspondiente traducción, debidos a Felipe de Guevara y su hijo Diego.

*Indigno pressus quare dolore iaces?
 Impertire tuos sociis, mi Diegue, labores:
 Quæ te plus torquet, pars mihi sorte cadat.
 Nam qui corde graues fert te aegrotante dolores
 Non feret hos proprio corpore sponte magis?
 Cur medicus fertur Phoebus dominusque salutis,
 Si uatem morbo non leuat ille suum?*

*A Diego de Guevara, noble madrileño.
 Diego ornato de la vida y sinrazón de la enfermedad cruel,
 ¿por qué yaces abatido por un dolor indigno?
 Comparte con tus compañeros tus penas, querido Diego:
 La parte que más te atormente tóqueme en suerte.
 Pues quien soporta en el corazón terribles dolores al verte enfermo,
 ¿no los soportará mejor de grado en su propio cuerpo?
 ¿Por qué se dice que Febo es médico y señor de la salud,
 si no alivia de la enfermedad a su poeta?¹⁹.*

Aunque Benito Arias Montano era unos diez años mayor que Diego, tenían amigos comunes en Alcalá (Luis de la Cadena, Honorato Juan, Ambrosio de Morales...).

La mayor parte de los historiadores coinciden en señalar que Diego murió soltero en Madrid a los 28 años en 1566, siendo sepultado en la Iglesia de San Jerónimo en la capilla de Santa Ana. No obstante, dos epístolas de Ambrosio de Morales a fray Alonso Chacón²⁰ y una de Felipe II a Gonzalo Pérez llevan a modificar tales fechas²¹. Basándose en estas cartas, Antonio Serrano plantea la hipótesis de que Diego de Guevara debió morir a finales de diciembre de 1564 o en las tres primeras semanas de enero de 1565. Asimismo señala que Diego de Guevara debió nacer en 1537.

Pero Felipe de Guevara y Beatriz de Haro tendrían también otros hijos: Pedro, Fernando, Juan (que nació en 1544 y murió siendo niño), Ladrón, Luisa (monja en Santo Domingo del Real de Madrid), María (nacida en 1547 era monja en la Concepción francisca) y Juana (nació en 1553 y murió siendo todavía joven). Fernando y Pedro de Guevara murieron como soldados; el primero en las guerras de Flandes, y el segundo en la toma del Peñón en 1557 (Ceán) ó 1564 (Garibay). Pedro había vivido en Italia, y está enterrado en el Monasterio de Santo Domingo de Málaga. Según Cean Bermúdez, Fernando “*murió en Flandes de una bala de cañón en el socorro que Julian Romero quiso meter en Medialburque*”²². De este modo, únicamente a Ladrón de Guevara correspondió el mayorazgo de D. Felipe.

¹⁹ Serrano Cueto, A., *op.cit.*, p. 265.

²⁰ Alonso Chacón fue alumno de Ambrosio de Morales en la Universidad de Alcalá, así como uno de sus colaboradores. En el momento en que Ambrosio de Morales le escribe estas epístolas Alonso Chacón era rector del colegio de Santo Tomás de Sevilla.

²¹ La revisión y modificación de las fechas del nacimiento y muerte de Diego de Guevara se debe a Antonio Serrano Cueto en “Aportación a la biografía de Diego de Guevara: cuatro epístolas de Ambrosio de Morales, un epigrama de Arias Montano y otros testimonios”, *Revista de Estudios Latinos*, nº 5, (2005), pp. 257-274.

²² Cean Bermúdez, A., *op. cit.*, p239.

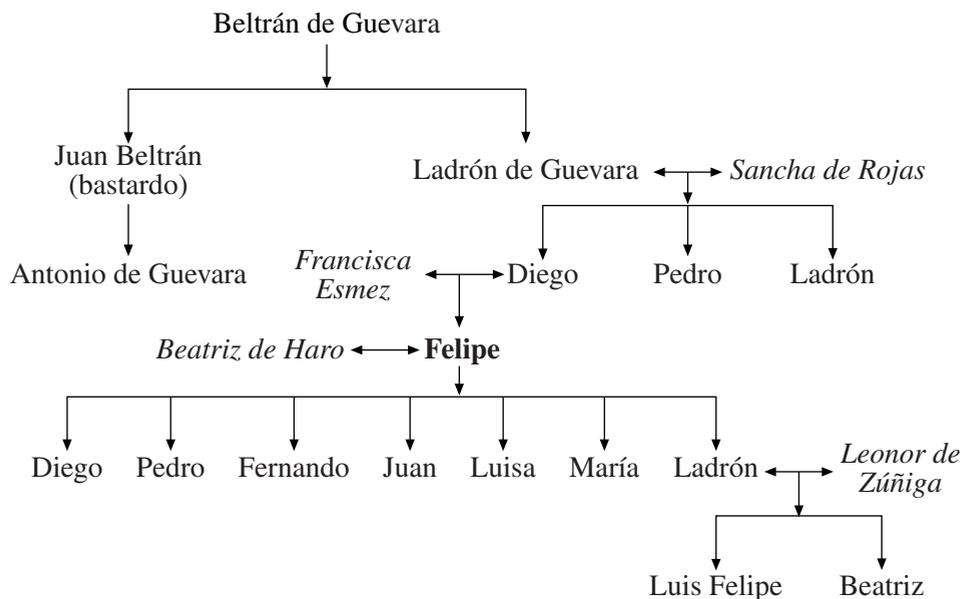


Fig. 1. Árbol genealógico de la Familia Guevara.

La casa de Felipe en Madrid

Felipe de Guevara hizo levantar en Madrid una suntuosa casa, que se situaba entre el Alcázar y la Puerta de la Vega, frente a la Armería Real. En el Archivo de la Villa en Madrid se conservan los documentos relativos a las medidas y demarcaciones de la citada casa, fechados en 1538, donde figura la compra de dicho solar al señor de la Villa de Pinto²³. En dicha escritura se dice que: “(...) a causa que los señores de las dichas casas no las avian morado mucho tiempo avia se avian hundido las dichas casas y caydo la çerca del dicho corral (...)”. Habían pertenecido a Gómez Carrillo, señor de Pinto, pero antes habían sido de doña Juana, señora de Pinto, y después de doña Leonor de Toledo, madre del dicho Gómez Carrillo.

El 25 de enero de 1538, estando en la sala del Ayuntamiento de la villa de Madrid, situado en la Plaza de San Salvador (hoy Plaza de la Villa) se acordó que “los dichos señores *teniente* de corregidor e Pedro Suarez e Pedro Capata de Cardenas e Diego de Herrera e Diego de Vargas regidores e Alonso de Hinosa procurador de pecheros vecinos de la dicha villa vayan a *ver* el dicho sytio e señalen lo que es del sytio del dicho don Felipe dexen señalado lo que es plaza e calle publica y hagan relacion en el ayuntamiento de la dicha villa como lo señalaren e midieren de lo qual fueron testigos Fernan Mendes e Andres de las Cuevas e Francisco de Tapia el Moço vecinos de Madrid.

²³ Archivo de Villa de Madrid, *Secretaría*, 1-66-79. Se transcribe aquí solo una parte de este documento inédito.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Madrid el dicho dia veynte e cinco de Enero del dicho año de quinientos e treynta e ocho años los dichos señores doctor Martínez tenyente de corregidor en la dicha villa e Pedro Suarez e Pedro Capata de Cardenas e Diego de Herrera regidores de la dicha villa fueron al dicho sytio estando presente el dicho don Felipe aviendolo visto e paseado e ynformandose dello lo midieron en la manera syguiente.

- Mydiose desde el borde del arco de la Puerta de la Vega que es el borde a la mano derecha como vamos de la villa e dixeron que a de quedar para plaça e calle publica veinte e dos pies de ancho desde el dicho borde hazia arriba hasta llegar al sytio que queda para el dicho don Felipe e estos veynte e dos pies an de quedar para huelga o plaza de la dicha Puerta de mas e allende de vido el hueco de la dicha Puerta e del rincon que la dicha Puerta a la otra parte.
- Hizose otra medida desde la cerca donde se acaban los dichos veynte e dos pies y echose un cordel derecho a dar a la calle que sube a la plaça de Santa Ana asy que huvo de largo noventa e quatro pies.
- Hizose otra medida desde donde se acaban los dichos noventa e quatro pies y echose un cordel hasta el esquina de ladrillo de parte de arriba de la casa de Simon de Madrid en que uvo treynta e seys pies.
- Hizose otra medida desde donde se acaban los dichos noventa e quatro pies de largo que es donde a de ser la esquyna de la casa del dicho don Felipe e echose un cordel hasta un pilar de ladrillo de parte de arriba de la casa de Simon de Madrid el qual pilar de ladrillo de la casa de Symon de Madrid es atravesando la calle que va del arco de Santa Maria a la dicha Puerta de al (sic: la) Vega en que se hallo que avia sesenta e seys pies.
- La qual dicha medida se hizo con un cordel e una vara de medir e se cuenta cada pie de una tercia de vara de lo qual fueron testigos el señor don Ladron de Guevara e Juan de Çamora vecinos de Madrid e Gergorio Mendano criado del dicho señor Teniente (...)

Además, Felipe recibiría la orden de dejar “calle clara de veynte pies de hueco que vaya derecha desde la plaça de Santa Ana a la Puerta de al (sic: la) Vega [...]”. Asimismo en el Archivo General de Simancas²⁴ se conserva la tasación de esta casa. El documento dice lo siguiente:

De la delantera de ladrillo con la galeria y atijaroz quinientas y quinze mil(l) *maravedis*.

De todos los cimientos del quarto a la redonda trecientas y cinquenta y seis mil(l) *maravedis*.

De abrir todas las çanjas y vaziar la tierra de las bobedas quarenta y seis mil(l) *maravedis*.

De los dos testeros del quarto que son de ladrillo ciento y veynte y cinco mil(l) *maravedis*.

De los dos suelos labrados del quarto quinientas y cinquenta mil(l) *maravedis*.

De los caramanchones y tejados de todo el quarto docientas y veynte y seis mil(l) *maravedis*.

²⁴ A.G.S, Casas y Sitios Reales, Leg. 247, fol. 51. Se trata de un documento inédito.

De veynte y cinco varas de sillares *que ay en las esquinas siete mil(l) y quinientos y cinquenta maravedís.*

De quinze ventanas sin rejas y una con reja cinquenta y cinco mil(l) y quinientos maravedís.

De todos los pilares de ladrillo por la parte de dentro del quatro ciento y quinze mil(l) maravedís.

De lo qual sube mas la torre del chapitel *que el quarto quarenta y cinco mil(l) maravedís.*

Del chapitel con la cruz treynta y cinco mil(l) maravedís.

De las tapias de tierra de la trasera del quarto y de los dos atajos con los cimientos dellos sesenta y cinco mil(l) maravedís.

De las bobedas ochenta mil(l) maravedís.

De la piedra y rejas de quatro luzes de las bobedas nueve mil(l) maravedís.

De tres rejuzuelas con sus ventanillas *que estan en lo alto a la parte de dentro tres mil(l) y treientos maravedís.*

De todo el solado de ladrillo y azulejo del quarto alto y entresuelos noventa y cinco mil(l) maravedís.

De la portada principal de piedra noventa y tres mil(l) y setecientos y cinquenta maravedís.

De yeso y manos del blanqueado y alizares del quarto alto quarenta y cinco mil(l) y quinientos maravedís.

De tres chimeneas *que ay en lo alto con el alcobilla treynta y ocho mil(l) maravedís.*

De todas las puertas *que ay en lo alto del quarto diez y nueve mil(l) maravedís.*

De yeso y manos del blanqueado y alizares de los entresuelos con el atajo y puertas treynta y cinco mil(l) maravedís.

Del paredon de cal y canto *que esta a las espaldas de la huerta setenta y seys mil(l) maravedís.*

Del corredor y vaso de la escalera con las piezas de adelante donde es la cozina con la chimenea y las puertas de la calle y de las de en medio docientas y treynta mil(l) maravedís.

De todas las paredes viejas de los corrales y el pozo y empedrado con el corredorcillo de la dicha huerta y anoria della y de las pesebrerías ciento y veynte y cinco mil(l) maravedís.

Del sitio de la casa trecientas y setenta y siete mil(l) y quinientos maravedís.

Monta esta tasacion en la manera que dicha es tres quentos y trecientas y sesenta y ocho mil(l) y cien maravedís.

Luys Hurtado

Se sabe que Felipe de Guevara vivió en esta casa con su familia, salvo una breve estancia que pasó en Flandes hacia 1540.

Felipe de Guevara y las Cortes de Valladolid de 1555

A pesar de que se acostumbra a afirmar que Felipe de Guevara era hijo ilegítimo, Antón de Arriola en la citada escritura referida a la Orden de Santiago, dice que vio como don Diego “hizo legitimar al dicho don Felipe como hijo suyo et despues

lo dexo como heredero suyo (...)". Sin embargo, en la información para la concesión del habito de Santiago a su hijo Ladrón, uno de los testigos (Lorenzo bargas) declara que al ser elegido Felipe procurador de las cortes "los parrochianos se quexaron de la eleccion y entre las demas cosas *que* alegaban para *que* no fuese procurador de cortes alegaron *que* era bastardo y esto fue *publico* en la parrochia y se trato entonces muy *publicamente* y en tal opinion de no ser legitimo le a tenido y tuuo siempre este testigo sin aver oydo decir otra cosa y si se dixera el la oviera oydo dezir por tener mucha noticia y conocimiyento de los caballeros y nobles de la dicha villa, pero no se sabe determinar a dezir si fue natural o bastardo"²⁵.

Se trataba de las Cortes de Valladolid de 1555 que tuvieron lugar en el Monasterio de San Pablo. En el Archivo General de Simancas se encuentran los documentos relativos a la convocatoria y al poder que se le otorga a Felipe como procurador. Asimismo, también se hallan los papeles en los que consta como Felipe de Guevara finalmente no asistió a las Cortes siendo sustituido por el licenciado Rodrigo de Herrera²⁶.

El tratado de monedas antiguas de Felipe de Guevara

El nombre de Felipe de Guevara se asocia con frecuencia a su obra los *Comentarios de la pintura* (1560), pero sabemos que en ese mismo año su afición por el estudio de las monedas antiguas le llevó también a escribir un tratado sobre este tema. Doblemente titulado *Veterum Numismatum Interpretatio* y *De antiquis Romanorum Numis libri tres*, no llegó a publicarse al igual que su tratado de arte y durante mucho tiempo el manuscrito se consideró perdido. Sin embargo, en 1909, un artículo²⁷ publicado por Émile Gigas en la *Revue Hispanique* lo mencionó por primera vez, reseñando su existencia en la Colección Arne-Magnussen de la Biblioteca de la Universidad de Copenhague²⁸. Pero, este artículo no pareció tener mucha repercusión puesto que historiadores posteriores continuaron insistiendo en la lamentable perdida de este tratado numismático de Guevara. En 2005 Gloria Mora volvió a sacar a la luz dicho manuscrito en un artículo²⁹ publicado en las Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática. En él trazaba también una breve his-

²⁵ A.H.N., *OO.MM.*, Santiago, Expte. 3668.

²⁶ Véase A.G.S., *Convocatoria para las Cortes de Valladolid a nombre del Emperador Carlos V y la reina Juana, para el 22 de abril de 1555*, Patronato Real, Cortes de Castilla, Caja 71, Doc.1.

A.G.S., *Poder del Concejo de Madrid a sus procuradores el doctor Jerónimo de Pisa y Felipe de Guevara, regidores, para asistir a las Cortes de Valladolid de 1555*, Patronato Real, Cortes de Castilla, Caja 71, Doc.18.

A.G.S., *Lista de los procuradores de ciudades y villas con voto en Cortes que asisten a las Cortes de Valladolid de 1555 y de los porteros de las mismas*, Patronato Real, Caja 71, Doc.2. Las referencias a estos documentos fueron citados por José Miguel Collantes Terán.

²⁷ Gigas, E., "Lettres inédites de quelques savants espagnols du XV^e siècle", *Revue Hispanique*, 1, (1909), pp.429-458.

²⁸ "Veterum Numismatum interpretatio D. Philippo Guevara auctore" y "De antiquis romanorum numis libri tres de externis liber vnvs D. Philippo Guevara auctore", AM373 fol., Papel, 31,7 x 22,1 cm, 320 hojas, varias manos, latín.

²⁹ Mora, G., "Origen de los estudios numismáticos en España: el manuscrito perdido de Felipe de Guevara y otros tratados del siglo XVI", *XIII Congreso Internacional de Numismática*, Madrid (2005), pp. 77-83.

toria de los fondos de la Colección Arne-Magnussen, compuesto por obras impresas y manuscritas en su mayoría españolas. Asimismo, aportaba una serie de hipótesis que pudiesen explicar la presencia de dicho manuscrito en esta colección.

La redacción del manuscrito es en latín, tal y como era frecuente en la época cuando se quería que una obra fuera difundida en los círculos intelectuales europeos. Los *Diálogos* de Antonio Agustín, por el contrario, fueron escritos en castellano ya que el mismo autor la consideraba una obra menor, casi una especie de manual de iniciación para aquéllos que se acercaran al estudio de la Antigüedad Clásica, y no tanto una obra dirigida a especialistas, que sin duda debía estar escrita en latín. De hecho, el mismo Zurita había aconsejado a Agustín que su obra “*fuera escrita en lengua latina, porque en lengua vulgar no gozasen hombres con gusto de esta erudición*”³⁰. Por lo tanto, sin duda, las intenciones de Guevara eran la de hacer un tratado que tuviera la mayor difusión posible entre los círculos eruditos.

Consta de 320 folios divididos en dos partes bien diferenciadas: la primera es de mano de copista con correcciones hechas por Guevara, la segunda es un borrador de mano del propio Guevara. El manuscrito presenta también huecos destinados a acoger dibujos de las monedas que se describían, pero que no llegaron a completarse.

De manera general se ocupa de la historia de la moneda, el sistema monetario romano, los distintos valores y leyes de las monedas, los sistemas de acuñación, los tipos iconográficos, la circulación de la moneda y su relación con los precios de las cosas. En sus *Comentarios de la pintura* Guevara manifestaba la dificultad para calcular los precios de las obras de arte clásicas, como consecuencia del desconocimiento del valor exacto de algunas de las monedas antiguas, como el sextercio. Así dice: “*Solamente digo que donde quiera que en esta materia de Pintura y Escultura se topan sextercios, significan precios grandes y de gran suma. Esta es materia enfadosa para este lugar, por eso la dexamos para el primer libro que tengo escrito de las monedas Romanas, donde como en lugar propio se trata mas particularmente de ella*”³¹.

En cuanto a la numismática hispana se preocupa por saber si se acuñaban monedas en Hispania o no, qué tipo de monedas y bajo qué autoridad, así como la identificación de los magistrados que aparecían en ellas y su vinculación a la historia de la dominación romana en la Península.

La capilla de los Dolores

Felipe de Guevara muere en Madrid hacia 1563. De su entierro nada consta en la iglesia de San Jerónimo, pero se piensa que sería enterrado allí tal y como figura en su testamento³². Sería sepultado en la capilla de los Dolores, “que es la primera

³⁰ Agustín, A. , *Diálogos de medallas, inscripciones y otras antigüedades* (edición facsímil de la de 1744), Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2006, p. 58.

³¹ Guevara, F. de, *Comentarios de la pintura*, prólogo y revisión por Rafael Benet, Selecciones Bibliófilas, Barcelona, 1948, reprod. facs. de la ed. de: Madrid, Jerónimo Ortega, 1788, p. 352.

³² Véase Vázquez Dueñas, E., “El testamento de Felipe de Guevara”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XLV, CSIC, (2005), pp. 469-485.

como salimos de la Capilla Mayor a la mano derecha, que hace frente con la de Santa Cathalina”³³ que heredó de Ladrón de Guevara³⁴. Esta capilla perteneció a la Familia Guevara hasta 1629, fecha en que la familia dejó de pagar los dos mil maravedis cada año, y por lo tanto perdieron el derecho que tenían sobre ella. Esta capilla comunicaba a través de una escalera, la iglesia del monasterio con el cuarto Real. Desde éste último los reyes asistían a las ceremonias religiosas, realizaban breves estancias en épocas de meditación como la Semana Santa o los novenarios de los lutos, así como servía de lugar de hospedaje de la Corte en las entradas solemnes a Madrid. Igualmente también se utilizaba como residencia para visitantes distinguidos. Bajo Felipe IV quedó adosado al Palacio del Buen Retiro.

Con el tiempo el monasterio sufrirá saqueos y remodelaciones como consecuencia de una serie de avatares históricos (invasión francesa, leyes desamortizadoras...), lo que explica el porqué en la actualidad no hallamos rastro de esta capilla, ni de las sepulturas.

Beatriz de Haro y la Inquisición de Toledo

Unos años después de la muerte de Felipe, su viuda Beatriz, en 1568, sería acusada de luterana por la Inquisición de Toledo, y condenada a un año de reclusión en un convento. Así, en la información para la concesión del hábito de Santiago a su hijo Ladrón declara el primer testigo, Alonso Castellón, notario del secreto de la Inquisición de Toledo “*que entre las escrituras papeles libros y registros que estan en la (ilegible) del secreto del dicho santo of(f)icio esta un proces(s)o que se hizo y causo contra doña Beatriz de Haro biuda muger que fue de don Philipe de Gueuara vezina de Madrid por el qual consta y parece auer sido la sosodicha testificada y ac(c)usada de deli(c)to de herejia de la secta Luterana y declaro su genealogia en la forma siguiente*”. Continúa diciendo este testigo que “*la causa se pronuncio contra la dicha doña Beatriz sentencia dif(f)initiuu por la qual se le mando que en la sala de la audiencia abjurase de Leui y que por tiempo de un año estuuiese reclusa y mas*

³³ A.H.N., *Clero Secular*, Libro 7487, folio 9v. Fue citado por José Miguel Collantes Terán.

³⁴ En la mayor parte de las fuentes consultadas se le nombra como tío de Felipe. No obstante, considero que se trataría mas bien del hermanastro. Se ha llegado a esta conclusión puesto que en el testamento de este dicho don Ladron (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, prot. 78, f. 428), éste declara que es hijo de Diego de Guevara y de Marina de Sotomayor. Por otra parte, en las Memorias genealógicas de los Guevara, hallada en la Biblioteca Nacional de Madrid (Mss/12576), se dice que Diego de Guevara contrajo matrimonio con María Sotomayor y Aro, con la que tuvo varios hijos legítimos: D. Carlos Ladron de Guevara, D.Ladron de Guevara, Dña Juana, Dña. María, Dña Marina de Guevara y a D. Diego de Guevara. No obstante, las dudas vuelven a surgir cuando en los escritos relativos a la capilla de los Dolores (A.H.N, *Clero Secular*, Libro 7487) se dice que don Ladron de Guevara “*nombra como patrono de la dicha capilla a D. Diego de Guevara clerigo, su hijo, y después de sus días a D.Phelipe de Guevara su sobrino, y a los sucesores en su casa y mayorazgo*”.

Por otra parte, en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid se conserva un documento con fecha del 19 de Febrero de 1524 en el que Marina de Guevara, mujer de Julián de Reinoso, litiga con su hermano Carlos de Guevara, señor de Paradilla del Alcor (Palencia) sobre la posesión de los bienes y herencia de Diego de Guevara, padre de los litigantes (Registro de ejecutorías, Caja 368, nº 30).

lo *que* fuese la voluntad del *Illustrisimo* señor Cardenal Inquisidor general, en el monasterio *que* le fuese señalado y allí oyese missa todos los días *que* tuuiese salud para ello y ayunas(s)e todos los uiernes y secas(s)e la corona de *nuestra* señora todos los sabados del dicho año y se confesase y comulgase todos los meses del dicho año y pagas(s)e cierta pena pecuniaria para gastos del Santo of(f)icio/ Lo qual se executo en siete días del mes de Mayo de mil(1) y quinientos y sesenta y ocho años”.

Otro de los testigos dice acerca de Beatriz que “oyo decir *publicamente que* estuu en una mis(s)a con una vela encendida y despues la pusieron reclusa en el monasterio de *santa anna* de toledo”. Dice también este testigo que cuando Beatriz fue presa, le secuestraron sus bienes. Otro testigo (Diego Mendez) dice “[...] q[ue] oyo dezir *que* no se acuerda a quien *que* la llevaron presa *porque* boluia las imagenes la pintura de *ellas* hazia la pared”. Más adelante, otro testigo (Diego Gracián) señala que “[...] la dicha doña beatriz estuu presa por la inquisicion de toledo abra diez años, pero salio libre, y *que* fue presa por falsos testimonios, y *que* esto sabe *porque* este vio todas las escri(p)turas de *ella* y papeles *que* tenia en su casa por *mandado* de los inquisidores y no hallo [*en*] todos ellos cosas contra la fee [...]”.

Cuando Beatriz de Haro fue llevada presa por el Santo Oficio de Toledo, Quoque de Huerta, gobernador del señorío de Jonvelle, quedaría “en guarda de su casa”. Asimismo, el secretario Diego Gracián haría un inventario de todos sus bienes. Tras salir libre le devolvieron todos sus bienes, tal y como constaban en el inventario sin costes algunos.

Entre estos testigos también figuran algunas de las monjas del dicho monasterio de Santa Ana de Toledo. Todas ellas coinciden en afirmar que Beatriz de Haro fue presa por la Inquisición de Toledo, porque la acusaron y dieron noticia de ella unas hermanas suyas monjas que no la querían bien. Decían que no oía misa de rodillas, que se confesaba de tarde en tarde, y que no tomaba el agua bendita. De hecho una de las monjas, Maria de la Asunción, señala que oyó decir que cuando el capellán le ofreció agua bendita en la mano ella respondió: “Quitaos de ahí, que teneis la mano sucia”. No obstante, otra testigo dice que se trataba de un criado suyo que echándole un poco de agua bendita, le dijo que por qué le echaba agua bendita, ya que “no le debia parecer *que* estaba muy limpio”.

También se le acusaba de volver las imágenes hacia la pared. No obstante, esta misma monja declara que hacía esto “porque con una de *ellas* abia muerto su marido y dabale pena [...] *porque* se acordaba de la muerte y tambien *porque* se dañaban del polbo quando se barrian los aposentos y no sabe ni oyo otra cosa”. Se le acusaba también de blasfemias y de palabras malsonantes.

La mayor parte de las monjas del monasterio coinciden también en señalar que Beatriz salió libre de la Inquisición sin que le pusieran ninguna penitencia o castigo, y que se recluyó en el monasterio por su propia voluntad y por estar con una pariente suya seglar (doña Juana Çapata de Cardenas) que se encontraba también allí. No obstante, una de las dichas monjas (Isabel de madre de Dios) señala que “oyo dezir entonces *que* los inquisidores mandaron *que* estubiese en un monasterio y eligiose este por tener en él una prima *que* se llamaba doña Juana de Cardenas, pero *que* no se acuerda *que* tiempo le mandaron *que* estubiese pero no estubo todo el tiempo *que* abian mandado *porque* antes se fue y le parece *que* mandaron *que* fuesen ocho meses segun le parece”.

No obstante, tal y como afirma Allende-Salazar no hay constancia de este proceso en el Catálogo de las Causas seguidas ante la Inquisición de Toledo. Todo ello unido a la sospecha que se tenía de que doña Beatriz pudiera ser judía de raza obstaculizarían el ingreso en la orden de Santiago del único hijo varón superviviente: Ladrón. Se dice que Garibay salió en su defensa, declarando que “*le constaba que doña Beatriz era de familia cristiana vieja originaria de Palencia; y que lo sabia por averiguaciones que había practicado para la historia que agora está haciendo de las casas de títulos destes reynos comenzando desde la real*”³⁵.

Beatriz de Haro murió el 7 de septiembre de 1580, por el catarro que se padeció en España en aquel año, y del que también serían víctimas Álvaro Gómez y Jerónimo Zurita. Se la sepultó junto con su marido en el Monasterio Real de San Jerónimo de Madrid.

El Rey Felipe II concedió, finalmente, a Ladrón el hábito de Santiago el 18 de febrero de 1579 por haber sido Procurador de Madrid en las últimas Cortes, y obtuvo la Encomienda de Villamayor en esta orden, siendo además Tesorero General de ella y Gentilhombre de la Cámara del Emperador Rodolfo y de la boca del Rey Don Felipe II, al que sirvió en la Jornada de Aragón. Fue nombrado también por el Rey Tratador de las Cortes que se celebraron en Tarazona³⁶ en 1592, en compañía de D. Pedro de Castro, hijo del Conde de Lemos, y de D. Juan de Mendoza, hermano del Marqués de Cañete. Y dice Jerónimo de Quintana que dio tan buena cuenta de ello, que al año siguiente se le envió a desarmar los moriscos que residían en aquel reino. Se casó con Dña. Leonor de Zúñiga, hija de Juan Sedeño de Zúñiga, y de Dña. Elena de Lara, su mujer y sobrina de D. Alonso de Zúñiga.

Jerónimo de Quintana dice que “*fue dña. Leonor persona de singular prudencia y cristiandad, que, sobreviviendo a su marido, se retiró a un cuarto de la Concepción francisca, donde dio maravilloso ejemplo de caridad, santidad y retiro*”³⁷.

Ladrón testó el 3 de mayo de 1596, y murió el 7 de ese mismo mes de 1596, en esta villa de Madrid, siendo sepultado en la Capilla de su Casa, en el Monasterio de San Jerónimo el Real. Algunas de las cláusulas de su testamento decían lo siguiente: “[...] mando *que* mi entierro sea en la capilla *que* tengo en el monasterio de S. Geronimo extramuros de esta villa a la qual sea llebado mi cuerpo despues de la media noche al tiempo *que* los frayles de aquel monasterio acaben de decir sus maitines *para que* hagan los obsequios acostumbrados y acompañe mi cuerpo ocho padres de la orden de San francisco *que* vayan a caballo y los criados de mi casa sin *que* aya mas pompa de acompañamiento de caballeros”³⁸. Mas adelante continúa diciendo: “*Iten mando que* en la capilla del [...] monasterio de s. Geronimo donde me mando a enterrar se haga una cortina en la forma *que* esta en un papel *que* dexo a doña Leonor mi muger comunicandolo con el padre fray alonso de santa maria religioso de aquel convento.

³⁵ Guevara, F. de, *op.cit.*, p.20.

³⁶ Tarragona.

³⁷ Quintana, J. de, *Historia de la Antigüedad, nobleza y grandeza de la villa de Madrid*, Madrid, 1954, pp. 492-493.

³⁸ Archivo de Protocolos de Madrid, *Testamento de Ladrón de Guevara*, 7 de mayo de 1596, prot. 1410, ff. 389-389v. Fue citado por José Miguel Collantes Terán.

Yten mando *que* todas las reliquias *que* yo tengo despues de los largos dias de mi *señora* doña Leonor de Zúñiga mi muger se pongan en la dicha mi capilla en la pared que esta en frente del altar de *ella que aunque* dixen *que* es el estribo que tiene la iglesia se puede tomar muy poco hueco q[ue] bastara hasta medio pie y esto suplico a la d[ic]ha mi *señora* doña Leonor lo [...] con su comodidad y poniendo en tal ornato *que* sea en pieças *que* el dia de procesiones las pueda llebar en la mano sacerdotes reuestidos y tenga la llabe de las dichas reliquias el prior del dicho convento y pongase un letrero arriba y debajo de las reliquias en *que* se ponga[n] en lo alto los nombres de mis padres y en lo bajo el mio y de mi muger”³⁹.

En su testamento expresaba también su deseo de que lograrse real privilegio para constituir mayorazgo a favor de su hijo, Luis Felipe, que nació en 1581, siendo bautizado en la Iglesia de San Pedro el Real el 11 de Noviembre.

Tuvieron también una hija, doña Beatriz (que nació en 1584 en la parroquia de San Pedro), pero ésta no aparece mencionada en el testamento. Luis Felipe sería quien sucedería en la Casa y fue caballero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del rey D. Felipe IV. Se casó con Dña. Petronila Durango, señora de las villas de Castro Serna y Fuente Armejil, hija del licenciado Melchor de Durango, oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y de doña Petronila de Salcedo, y nieta del doctor Gaspar de Durango, del Consejo Supremo de Castilla. En segundas nupcias, contrajo matrimonio con doña Luisa Fajardo, marquesa de Espinardo, de quien nació D. Juan Antonio, también marqués de Espinardo.

³⁹ *Idem*, f. 390.